



ACTA NÚM. 3/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 19 DE ENERO DE 2023.

ASISTENTES

La Alcaldesa

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario Suplente

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
D. Diego Cruz Mendoza
Dña. Paola Laynez Guijosa
D. Jesús Luque López
Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General

D. Domingo Jesús Saldaña López

En la Ciudad de Almería, siendo las diez horas y treinta minutos del día 19 de enero de 2023, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario Suplente, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo, y la Segunda Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. D^a. Ana María Martínez Labella, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación del proyecto ALMERÍA SOUL para participar en la convocatoria de propuestas EUROPEAN URBAN INITIATIVE-INNOVATIVE ACTIONS (EUI-IA) para el marco 2021-2027, financiado con fondos FEDER.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, que dice:

"JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA, en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto de la Alcaldesa de 6 de septiembre de 2022, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

La Unión Europea ha publicado un paquete legislativo de política de cohesión para el periodo comprendido entre 2021 y 2027 que incluye la creación de la European Urban Initiative (Iniciativa Urbana Europea), en adelante EUI. La Comisión Europea publicó la convocatoria de Innovative Actions (Acciones Innovadoras) (sucesora de la Iniciativa de Acciones Innovadoras Urbana que se implementó durante el periodo de programación 2014-2020). Esta convocatoria ha sido dotada de 50 millones de euros, de los cuales cada proyecto puede recibir una ayuda de hasta 5 millones de euros.

La EUI es un instrumento gestionado por la Dirección General de Política Regional y Urbana (DG REGIO) de la Comisión Europea, de manera indirecta, habiendo designado para su implementación a Region hauts-de-France, que actúa en calidad de Entrusted Entity, en el marco del Programa. Además, se ha creado una Secretaría Permanente con el fin de presentar ayuda a la entidad encargada y garantizar la gestión de la EUI.



La convocatoria Innovative Actions apoya proyectos piloto pioneros en Europa. Estos tienen que ser novedosos, audaces, creativos y experimentales, y deben superar el estado del arte actual. Asimismo, deben cumplir normas de calidad clave, como una interrelación clara y lógica entre objetivos, actividades y resultados. Tienen que elaborar pruebas de trabajo preparatorias, presentar unas ambiciones realistas, unos procedimientos de gestión eficaces y una buena relación calidad-precio.

Desde la organización de la convocatoria insisten también en que la participación y la cocreación con los socios, las partes interesadas pertinentes y los grupos destinatarios son fundamentales para el desarrollo y la ejecución de proyectos verdaderamente innovadores y experimentales. De la misma manera, hacen hincapié en la importancia del carácter medible de los resultados de los proyectos, de su sostenibilidad y escalabilidad, así como de su reproducibilidad.

Aunque la convocatoria está abierta a proyectos que pertenezcan a cualquier temática, desde la organización de Acciones Innovadoras sugieren centrarse en una de las cuatro siguientes, por su gran potencial innovador: Economía circular y neutralidad en carbono; Conservación del patrimonio cultural; Adaptación de edificios para soluciones de vivienda asequible; Regeneración de espacios.

Las Innovative Actions 2022 se basan en los principios fundamentales de otra iniciativa, la Nueva Bauhaus Europea (NEB). La NEB es una iniciativa creativa e interdisciplinaria en ciernes, que conecta el Pacto Verde Europeo con los espacios y las experiencias vitales de la ciudadanía, con el objetivo de conseguir una Europa climáticamente neutra en 2050.

El objetivo final es inspirar el uso de los principales programas de la Política de Cohesión en las zonas urbanas con innovaciones probadas, especialmente las que reciben el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fuente de financiación de la UIA, sobre los objetivos específicos definidos en el artículo 3 del Reglamento n.º 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo de Cohesión, y reforzar las capacidades de innovación de las ciudades como beneficiarias o intermediarias en la gestión de estos Fondos. La EUI se contempla en el artículo 12 del citado Reglamento.

En su virtud, visto el Informe emitido por la Técnico Superior de Gestión de Alcaldía y Planificación, con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto ALMERÍA SOUL (Codesarrollando una ciudad sostenible, inclusiva y bonita a través de su patrimonio cultural) para su presentación en la Convocatoria EUROPEAN URBAN INITIATIVE-INNOVATIVE ACTIONS (EUI-IA), para el marco 2021-2027, convocada por la Comisión Europea y financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El presupuesto total del proyecto alcanza la cifra de 6.235.756,60 €, la subvención total del proyecto es de 4.988.605,28 €, y la aportación de los socios asciende a 1.247.151,32 €.

El proyecto para Ayuntamiento de Almería asciende a 3.847.200,00 €, la subvención (80%) sería de 3.077.760,00 €, y la aportación propia (20%) asciende a 769.440,00 €.

El Ayuntamiento de Almería se compromete a aportar un total de 769.440,00 €. En su virtud, se compromete a incluir en los presupuestos municipales correspondientes a los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 los siguientes importes:

2024	2025	2026	2027	Aportación Municipal Total
205.092,75 e	259.375,85 e	224.017,14 e	80.954,26 e	769.440,00 e

SEGUNDO.- Aprobar la participación en la Convocatoria EUROPEAN URBAN INITIATIVE-INNOVATIVE ACTIONS (EUI-IA), para el marco 2021-2027, convocada por la Comisión Europea y financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-